



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
14 de septiembre del año 2023.

ORDEN No.:  
OMC-061-2023

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE BAJO ELÉCTRICO DE 5 CUERDAS PARA EL BALLETO FOLKLÓRICO NACIONAL

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	BAJO ELÉCTRICO FENDER DE 5 CUERDAS	\$ 480.00	\$ 480.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 480.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El bajo es el instrumento necesario, por ser el centro de la armonía musical en todas las danzas que ejecutan los bailarines en cada programa, y en virtud que el actual ya dio su vida útil por el constante uso y traslado a todos los espectáculos, es necesaria la compra, por la carga de trabajo que viene en los próximos meses para el elenco..

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES.

**GARANTÍA:** La empresa se compromete a presentar una garantía de buen servicio y calidad de bienes, conforme lo establecido en la solicitud de ofertas.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 60 días calendario

**LUGAR DE ENTREGA:** el lugar de entrega del suministro será en la sede del Ballet Folklórico Nacional, ubicado en Sexta Avenida Norte # 319, Barrio San José, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga los Acuerdos N° 021/2023 y 022/2023, ambos de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a : [REDACTED] klórico Nacional; correo, [REDACTED])

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIONES.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**INCUMPLIMIENTO POR MORA.** Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

ENCARGADO AUTORIZADO PARA LA POR LA UCP

Local 2023

